



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

**INVITACION A PRESENTAR OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CASILLERO INTERNACIONAL
DESDE MIAMI HASTA LA CIUDAD DE MEDELLÍN AÑO 2020
CONTRATO VA-DSL-067/2020**

La División de Servicios Logísticos es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, cuyo objeto fundamental es gestionar el suministro de bienes o prestación de servicios logísticos y brindar servicios y soluciones logísticas a los procesos misionales y administrativos de la Universidad.

La División de Servicios Logísticos de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir ofertas para el servicio de casillero internacional desde Miami.

1. OBJETO

Prestación de servicios de casillero internacional desde Miami. (Recepción y envío de mercancía desde Miami hasta la Universidad de Antioquia).

2. DURACIÓN

El contrato tiene una duración de UN (1) año, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y de la aprobación de las garantías por parte de la Universidad.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado que la Universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de hasta Cincuenta Millones M/L (**\$50.000.000**), este valor incluye impuestos de arancel e IVA, los cuales son trasladados por el proveedor del servicio de casillero internacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El presupuesto está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) asociado a cada pedido de importación. El contrato que resulte, del presente proceso, tendrá un presupuesto amparado en cada uno de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) generados por el fondo fijo reembolsable de compras internacionales, los cuales son asignados a cada factura generada por trámite de importación.



4. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará de la siguiente manera:

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de la factura en debida forma, con el cumplimiento de todos los requisitos legales.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

- a) Los Casilleros internacionales, además de cumplir los requisitos de la Ley 1369 de 2009 como operador postal, deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1165/2019 en lo relacionado con tráfico postal y envíos urgentes o la normatividad aduanera vigente.

5.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR CON LA PROPUESTA

PARA PERSONAS JURÍDICAS	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
2	Garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades Estatales (póliza de seguro) y a nombre de la Universidad de Antioquia por el 10% del presupuesto oficial, con una vigencia de 30 días contados a partir de la entrega de la cotización
3	Anexar Certificado del cumplimiento en los pagos de la seguridad social integral, suscrito por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la empresa; en este caso, deberá anexar copia de la cédula, de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la TP del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.
4	Cédula Representante Legal
5	Carta de presentación y declaración del proponente



6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha de apertura y publicación	Septiembre 10 de 2020
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 10 de septiembre de 2020 y el 16 de septiembre de 2020 Las comunicaciones deben ser remitidas al correo electrónico: comercioexterior1@udea.edu.co entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., (salvo los viernes que se labora hasta las 4:00 pm hora colombiana).
Respuesta a solicitudes	Hasta el 21 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m.
Cierre de la publicación	Septiembre 17 de 2020
Fecha de entrega de las propuestas	Deben ser remitidas al correo electrónico: comercioexterior1@udea.edu.co el 23 de septiembre entre las 8:00 a.m. y las 12:00 del mediodía.
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Un año (1 año) contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.



La oferta deberá ser válida por UN (1) año y debe presentarse de tal forma que contenga la información exacta y completa del siguiente cuadro:

CASILLERO INTERNACIONAL MIAMI - MEDELLÍN		
DESCRIPCIÓN		VALORES
Tarifa flete por libra movilizada	US\$	
Trámites de aduana	COP\$	
Seguro de la mercancía	%	
Transito Miami – Medellín	Días	

*El cuadro anterior no puede ser modificado (expresar valores que no se están solicitando en la tabla de presentación, expresar valores en una unidad diferente a la mostrada en la tabla de presentación, cambiar la moneda).

1. Si no cumple se calificará con 0

Es importante que el proponente tenga en cuenta:

- La facturación debe ser por guía

7. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:

Factor económico: Las propuestas serán calificadas así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
VALOR FLETE	40 puntos
TRÁMITES DE ADUANA	15 puntos
% DE SEGURO	15 puntos
DÍAS DE TRÁNSITO	30 puntos
Total	100 puntos

Se asignará una calificación máxima de (40) puntos al proponente que presente el menor precio de flete de la propuesta económica,



(15) puntos a quien presente menor precio en trámites de aduana,
(15) puntos a quien presente menor porcentaje de seguro y
(30) puntos a quien presente menos días de tránsito. Las demás propuestas se calificarán así:

Factor económico

-Evaluación por valor del flete

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de cuarenta (40) puntos al proponente que presente menor tarifa de flete y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntos por precio} = \frac{40 \times F_o}{F_p}$$

En donde: F_o = El valor del flete más favorable

F_p = El valor de la propuesta que se va a calificar.

- Evaluación por trámites de aduanas

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de quince (15) puntos al proponente que cobre menor precio por trámites de aduana y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntos por trámites de aduanas} = \frac{15 \times A_o}{A_p}$$

En donde: A_o = El valor de tramites de aduanas más favorable

A_p = El valor de la propuesta que se va a calificar

-Evaluación por % de seguro

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de quince (15) puntos al proponente que cobre menor % de seguro y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

$$\text{Puntos por \% de seguro} = \frac{15 \times S_o}{S_p}$$

En donde: S_o = % de seguro del proponente con el porcentaje de seguro más favorable

S_p = % de seguro del proponente que se va a calificar



-Evaluación por días de tránsito:

La evaluación de este criterio se hará así: Se asignará una calificación máxima de veinte (30) puntos al proponente que ofrezca menos días de tránsito y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo

$$\text{Puntos por días de tránsito} = \frac{30 \times T_o}{T_p}$$

En donde: T_o = Tiempo de entrega del proponente que ofrece el menor tiempo de tránsito)

T_p = Tiempo de entrega del proponente que se va a calificar.

El no cumplimiento de los ítems a evaluar se dará por:

2. Dejar en blanco cualquiera de las descripciones a evaluar.

Si no cumplen se calificará con 0

8. GARANTÍA

Los PROPONENTES deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Duración del contrato + 4 meses más
Cumplimiento	15 % del valor del contrato	Duración del contrato + 4 meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7% del valor del contrato	Duración del contrato + 3 años mas

9. ADJUDICACIÓN

Universidad de Antioquia- División de Servicios Logísticos

Edificio de Extensión Calle 70 N° 52 – 72

219 5241 Fax 219 1030 NIT: 890.980.040-8

<http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos.

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la Universidad, adjudicará al oferente que ofrezca un plazo superior a 60 días para pagar las facturas, en caso de subsistir el empate se procederá al sorteo.

La empresa seleccionada deberá firmar contrato (se anexa modelo) y enviar la siguiente documentación:

	PARA PERSONAS JURÍDICAS
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
2	Copia del contrato vigente con el depósito aduanero.
3	Copia de la Resolución de la DIAN del depósito aduanero
4	Copia del permiso del Ministerio de Comunicaciones autorizando la distribución nacional.
5	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo
6	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ¹ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7	Registro Único Tributario (RUT)
8	Cédula del Revisor Fiscal
9	Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
10	Certificado emitido por la Junta Central de Contadores (del Revisor Fiscal)
11	Declaración de Aceptación de Normas de Anticorrupción del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones.
12	Anexo Fraude y Corrupción.

El modelo de contrato anexo, lo debe diligenciar la empresa que resulte elegida.

Notas:

¹ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

- La Universidad no asume ningún riesgo generado por la manipulación de la mercancía.
- La Universidad no tiene vínculo laboral con el personal que labora con el contratista.

Los oferentes deben diligenciar los siguientes formatos sin modificarlos:

- **Anexo 1: Formato de presentación de propuesta económica**
- **Anexo 2: Carta de presentación y declaraciones del proponente.**
- **Anexo 3: Anexo fraude y corrupción Banco Mundial**
- **Anexo 4: Declaración de Aceptación de las Normas de Anticorrupción del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones.**
- **Anexo 5: Modelo de contrato.**

Medellín, 10 de septiembre de 2020

Atentamente,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Castaño Galves (Profesional Especializada)		
Revisó 1	Mariella Herrán Silva (Líder) Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Revisó 2	Eder José García Vanegas (jefe) División Servicios Logísticos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento no lleva firma del abogado en razón de que se ha realizado por fuera de la oficina, en atención a las restricciones de ingreso al campus universitario, con motivo de la emergencia sanitaria nacional derivada del coronavirus, y de conformidad con las Resoluciones Superiores 2377 del 31 de marzo de 2020 (Por la cual se dispone suspender actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad de Antioquia por un período de hasta tres meses), y 2390 del 23 de junio de 2020 (Por la cual se amplía el tiempo de suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad).

Universidad de Antioquia- División de Servicios Logísticos

Edificio de Extensión Calle 70 N° 52 – 72

219 5241 Fax 219 1030 NIT: 890.980.040-8

<http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia